

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavaller@cavaller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y OFICIO
Radicación : 04057544 00000001 Fellos: 1
Fecha (CSD): 2004-07-23 16:40:47
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 04.057.544
Asunto : Solicitud de patente para: ARTÍCULO
ABSORBENTE Y MÉTODO DE PRODUCCIÓN DE UN
ARTÍCULO ABSORBENTE
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha presentación : 18 de junio de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, doy respuesta al Oficio N° 06633, notificado por fijación en lista del 16 de julio de 2004.

2. Mediante el Oficio N° 06633 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Cesión. Mediante memorial N° 04057544 00000001, radicado ante ese Despacho el 28 de junio de 2004, presenté el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado y con su respectiva traducción oficial.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 23 JUL. 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. N° 31.929

COLO 11256-841-040-4
MRE/JGG/ID-000977/WPC11256

NIT. 860.041.367-3

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-57544
	Solicitud internacional	PCT/SE02/02259
	Fecha limite de inicio en fase nacional	18/07/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1034
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

11 OCT. 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker